

BASES DE PROMOCIÓN
“PRUEBAS MASIVAS GATORADE 2019”
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante “ECCU”, dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada **“PRUEBAS MASIVAS GATORADE 2019”** en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a jóvenes hombres y mujeres nacidos entre los años 2004 y 2007, ambos inclusive, residentes de Chile, que cuenten con un estado de salud compatible para realizar actividad física, y que cumplan con la mecánica descrita en estas Bases.
3. La Promoción estará vigente entre los días 29 de julio de 2019 y 31 de agosto de 2019, ambos fechas inclusive.
4. La presente Promoción consiste en que durante el periodo de vigencia el padre, madre o tutor legal de el o la joven que desee inscribirse podrá ingresar a la página web www.gatorade.cl/pruebasmasivas, quien deberá declarar contar con dicha condición e indicar los datos de el o la menor que se inscribirá en la Promoción.
5. De entre quienes cumplan con la mecánica antes referida participarán en un sorteo que se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2019, donde se elegirá, por medio de un sorteo aleatorio denominado Random o Tómbola Electrónica, a un total de 500 (quinientos) participantes.
6. Las personas que resulten elegidas en el sorteo referido en el punto anterior, obtendrán un cupo en una prueba masiva de fútbol que se realizará el día 7 de Septiembre de 2019 en el Estadio CORDEP ubicado en Enrique Olivares N°857, comuna de La Florida, Región Metropolitana, a la que asistirán captadores de los equipos de fútbol Colo Colo, Universidad de Chile, Universidad Católica, Cobreloa y Huachipato.

Este cupo no incluye el traslado de las personas que resulten ganadoras desde su domicilio a la Región Metropolitana o al lugar del Evento, ni viceversa.
7. Se señala expresamente que es condición esencial para la participación de los menores en las Pruebas Masivas que los padres o tutores de los mismos firmen una autorización parental que lo faculte a participar en el Evento y que exhiban su cédula de identidad y certificado de nacimiento del menor.
8. Aquellas personas que resulten elegidas serán contactadas vía correo electrónico a la dirección ingresada al momento de la inscripción, para informarles su condición de ganador del cupo referido. Dicho mensaje indicará sobre la ubicación, la fecha exacta y hora de la Prueba, una copia de la correspondiente autorización parental y otras instrucciones necesarias para atender al evento.
9. Otras consideraciones:
 - Las personas que inscriban a los menores autorizan expresamente a ECCU y a Inversiones PFI Chile Limitada para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad y la del menor inscrito, con indicación de su nombre, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
 - Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por los padres o tutores de los menores inscritos, serán usados únicamente para los fines de la presente promoción.
 - ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o

adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.

- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias o que tengan las autorizaciones correspondientes para el uso de los datos que serán subidos al sitio web.
- Los participantes declaran que aquellos menores inscritos cuentan con una salud compatible con la práctica del fútbol y que se encuentran en condiciones para realizar actividad física y llevar a cabo la Prueba Masiva.
- ECCU, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del código promocional a él o los participantes, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Los códigos no son canjeables por dinero u otros objetos., el participante no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CCU si no hiciere efectivo el código en las fechas indicadas.
- ECCU, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el sitio web www.gatorade.cl y modificando las respectivas bases que se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.
- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N°1500, Renca, Santiago, y publicadas en el sitio web www.gatorade.cl.



Carlos González Gaete
Abogado